



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 036 2019 00224 00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	CLARA PATRICIA JULIO CRIOLLO
<b>DEMANDADO:</b>	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA OSCAR DARIO JULIO CRIOLLO y ANDREA MILENA JULIO CRIOLLO
<b>ASUNTO</b>	<b>FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA PRUEBAS</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	93

1. De conformidad con la respuesta allegada al proceso visible en el numeral 121, por parte del Hospital Pablo Tobón Uribe, mediante la cual se informan los siguientes datos del doctor Miguel Murcia Hernández, el médico que atendió a la demandante son 3138919064 Correo Electrónico: [mmurcia@hptu.org.co](mailto:mmurcia@hptu.org.co)
2. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo hasta aquí enunciado, se hace necesario por parte de esta Agencia Judicial **PROGRAMAR NUEVAMENTE** la fecha y hora en la que se habrá de celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** para surtir el testimonio decretado de oficio en la audiencia del 27 de julio de 2021, **FIJA COMO FECHA el día DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 AM.**
3. La audiencia se realizará a través de la herramienta de colaboración de **LIFESIZE** autorizada por la Rama Judicial para estos efectos, razón que, en virtud de la adecuada planeación y realización de la diligencia, los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados procesales, **deberán aportar al Despacho, dentro del término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto, el canal digital** que habrá de ser empleados para el acceso a las audiencias, advirtiéndose que, en tratándose de los apoderados judiciales se deberá indicar para estos efectos el correo electrónico inscrito en el registro de “*Abogados Inscritos y Vigentes en el Sistema Integrado de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –Sirna del Consejo Superior de la Judicatura.*”. **La misma información deberá ser aportada en relación con los testigos y auxiliares de la justicia que eventualmente hubieren sido solicitados,** lo cual estará a cargo del extremo interesado en la práctica de la prueba respectiva.
4. De igual manera, **en el mismo término, deberá aportarse los números telefónicos** de los sujetos procesales, sus apoderados o representantes, los intervinientes e interesados procesales, testigos y auxiliares de la justicia de los cuales se requiera citación, con el fin de ser contactados previo a la audiencia o en el transcurso de la misma, ello en caso de ocurrir fallas en la grabación, problemas de desconexión entre otras situaciones que puedan afectar el curso normal de la diligencia.
5. Por Secretaria se libraré el respectivo citatorio digital con la fecha y hora de la diligencia y el link para acceder a la herramienta de colaboración de **LIFESIZE** a través de la cual se celebrará la respectiva diligencia, en el cual se anexará el protocolo que deben observar las partes y demás intervinientes para la realización de la misma.
6. **SE ADVIERTE** que durante el proceso, para poder ofrecer el trámite correspondiente, **cualquier actuación de parte deberá estar precedida del traslado previo a los demás sujetos procesales y al Ministerio Público (Procurador Judicial 168 Delegado cuyo correo es [procuradora168Judicial@gmail.com](mailto:procuradora168Judicial@gmail.com)),** ello mediante envío a los correos electrónicos de conformidad con lo señalado en los artículos 9 del Decreto 806 de

2020 y 201 A del CPACA, este último adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, lo cual deberá acreditarse ante el Juzgado.

**Para remisión de memoriales, el correo electrónico dispuesto es [memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

7. Comuníquese el presente auto por Secretaría al Dr. Miguel Murcia Hernández a los correos Correo Electrónico: [mmurcia@hptu.org.co](mailto:mmurcia@hptu.org.co), previo a la citación de la audiencia a fin de que conozca el contenido del presente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Juez

ACG

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl\\_notificacionesrj\\_gov\\_co/Eleiv1I\\_iW1CsdpHrt7U6oMBxfxLsvuYBM226DbxwAefnA?e=4RvtKr](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/Eleiv1I_iW1CsdpHrt7U6oMBxfxLsvuYBM226DbxwAefnA?e=4RvtKr)